

**REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA HABILITACIÓN DE LOCALES
Y ORGANIZACIONES PARA SEMINARIOS DE LA NORMA NP 2 028 96
“Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión”**

Las instituciones que pueden ser habilitadas son únicamente: El INTN, universidades, institutos técnicos de formación profesional, gremios de electricistas y de seguridad industrial.

PRIMER PASO: Habilitación del local donde se desarrollará el seminario.

Las organizaciones que impartirán los seminarios deberán:

1. Presentar la solicitud “**DSE-FOR- 003**” - **Solicitud de Habilitación de Local.**

La presentación de la solicitud se puede hacer por correo a dse@intn.gov.py la cual debe estar firmada y scaneada.

2. Presentar copia autenticada del acta de constitución u otro documento similar.
3. Contar con instalaciones e infraestructura adecuada (sala, mobiliarios, proyectores, sillas confortables, buena iluminación, ventilación) que permita el desarrollo de las capacitaciones en el ambiente propicio.

SEGUNDO PASO: Habilitación del seminario.

Una vez habilitado el local la organización debe:

1. Presentar por correo, el formulario “**DSE-FOR- 004**” - **Solicitud de Aprobación de seminarios** scaneado.
2. Presentar el plan de capacitación (cargas horarias y contenido) con todos los aspectos relacionados al programa de formación en concordancia con los requisitos **Norma Paraguaya NP 2 028 96 “Instalaciones eléctrica de baja tensión”** y sobre **Seguridad Eléctrica en lugares de trabajo.**
3. El seminario deberá cubrir como mínimo **15 horas** reloj.
4. El Instructor deberá estar habilitado por el INTN.

OBSERVACIONES:

La habilitación de local no tiene ningún costo

La habilitación de seminario solo se realiza una vez habilitado el local

Los costos de habilitación de seminario, IVA incluido, son:

1. Hasta **20** participantes: **Gs. 750.000.-**
2. Hasta **40** participantes: **Gs. 1.500.000.-**